



JUZGADO PROMISCO MU

San José de Miranda, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2016.00026.00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

*DEMANDADO: MARÍA EMILCE CHAPARRO JAIMES Y
JAIDY NAYIBE PARRA RUIZ*

El Abogado JAMKO CAMILO COLMENARES GARCÍA, Apoderado General del Banco Agrario de Colombia S.A., demandante en este asunto, ha solicitado la terminación del proceso referenciado, por pago total de la obligación.

Este despacho no le dará trámite a dicha petición, por cuanto el proceso a que hace referencia su solicitud se encuentra archivado definitivamente desde el día 9 de diciembre de 2019, en razón a haberse decretado el desistimiento tácito mediante providencia del 2 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUCÍA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f197b48eae8526c030ce107065d2276542494267f0927497d707234a24b5**

Documento generado en 23/02/2023 09:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>